

Arranca la campaña
de la Renta 2024: **todo lo
que debe saber** *página 37*



Arranca la campaña de la declaración de la renta: la guía con todas las novedades de este año

Las dudas principales giran en torno a la declaración de los ingresos con el SMI, a las ayudas por la dana o incluso si es cierto que se puede pagar con Bizum

Por **Clara Rojas**
Ilustración **Josetxu Piñeiro**

En el calendario común de los españoles, hay fechas señaladas. Algunas son alegres, como los festivales nacionales, y otras, definitivamente menos animadas, como la campaña de la declaración de la renta. Y sí, se acerca el momento de ajustar cuentas con la Agencia Tributaria. Y nadie se escapa... salvo algunos afortunados por las novedades de este año. ➔

➔ Pero hay que ir paso a paso: la campaña de la renta este 2025 empieza el próximo miércoles, 2 de abril, y concluye el 30 de junio. Puede parecer evidente, pero desde Abanca recuerdan la necesidad de no perder de vista las fechas, porque presentar la declaración fuera de plazo implica recargos "que dependerán del resultado de la declaración y del tiempo que se tarde en pagar".

Por ello, coja un rotulador rojo para señalar en el calendario: a partir del mencionado 2 de abril se podrán llevar a cabo las presentaciones por internet; para la versión telefónica, el plazo comienza el martes 6 de mayo con cita previa que se puede solicitar entre el 29 de abril y hasta el 27 de junio. Y aquellos que opten por el trámite presencial podrán realizarlo entre el 2 y el 30 de junio, pero es importante recordar que se requiere también de cita previa, reservable desde el 29 de mayo. Aunque no parece que vaya a haber problemas con este formato: sólo 1 de cada 10 contribuyentes presentan la declaración de esta forma; el resto opta por la vía telemática, explican desde la Agencia Tributaria. Y se prevé que esta tendencia continúe de la misma forma.

Ahora, ¿a qué cambios hay que prestar atención? Porque la declaración de la renta de 2024 trae, como suele suceder, novedades. Por ejemplo, ser generoso. Además de la satisfacción moral, también tendrán un premio metálico: aumentan las ventajas fiscales sobre las donaciones, dejando una deducción del 80% de los primeros 250 euros donados, (antes eran 150). Para lo que se done por encima de esos 250 euros, la deducción sube del 35% al 40%, y del 40% al 45% si hemos donado a la misma entidad durante varios años seguidos.

Y para el propio trámite también hay novedades: se permite por primera vez el pago del IRPF con tarjeta de crédito o incluso mediante Bizum. Y en caso de errores en la declaración, se ha creado la "autoliquidación rectificativa" que puede realizar el propio contribuyente (y ahorrar tiempo).

Este año, además, se mantienen las ventajas para medidas de mejora de la sostenibilidad, con deducciones por mejoras en la eficiencia energética de los inmuebles, compra de vehículos eléctricos e instalación de sus cargadores.

LABORAL

La declaración del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) se cuele entre las dudas de los españoles. Fernando Jesús Santia-

2

De abril. Este miércoles se inicia la campaña de la declaración de la renta de 2024. Finaliza el 30 de junio.

15.876

Euros. Dejan de estar obligados a declarar los contribuyentes con dos pagadores que perciban rentas inferiores a esta cifra (antes 15.000).

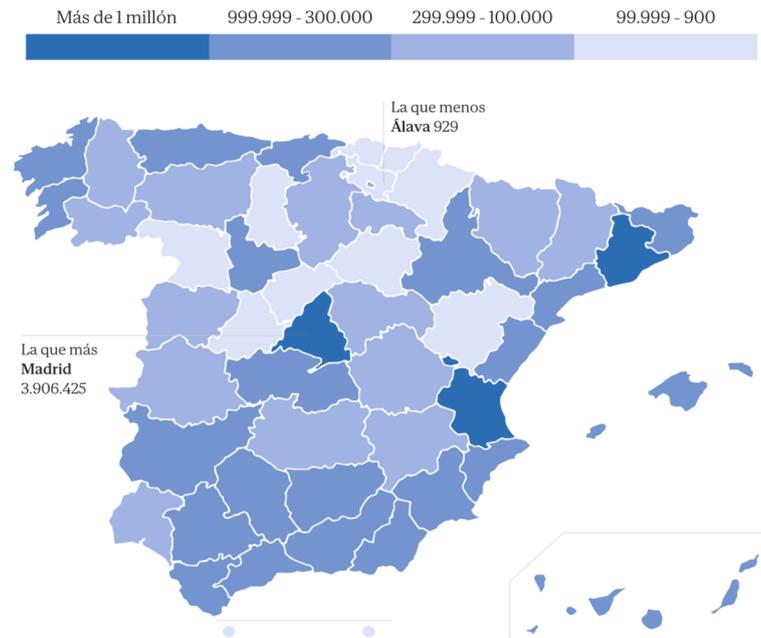
90%

Deducción. Para propietarios con viviendas en zonas tensionadas si reducen el precio del alquiler al menos un 5%.

Las últimas medidas eximen este año de hacer la declaración de la renta a quienes perciban prestaciones por desempleo

Total de las declaraciones presentadas IRPF 2023 por provincias

(Solo datos de provincias, no de ciudades)



Fuente: Ministerio de Hacienda

go Ollero, presidente del Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos, aclara la cuestión: los perceptores del SMI que tengan un solo pagador y no superan los 22.000 euros anuales no están obligados a declarar. Sin embargo, si hay más de un pagador, el límite se sitúa en 15.876 euros (es decir, la cifra aumenta, pues antes eran 15.000).

También hay cambios en la reducción por rendimientos del trabajo, que pasa de 6.498 euros a 7.302 euros, "por lo que los contribuyentes con salarios más bajos podrán reducir más su base imponible y pagar menos impuestos", explica Aitor Fernández, experto fiscal de TaxDown.

Y si bien estarán obligados a declarar autónomos y beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital, no estarán obligados a declarar quienes reciban prestaciones por desempleo. "En principio iba a ser una de las novedades más importantes de la campaña, puesto que la exigencia se incluía en la reforma del subsidio por de-

empleo aprobada a finales de 2024, pero finalmente presentar la declaración o no hacerlo no tendrá consecuencias a efecto de sanciones o posible pérdida de sanciones", explican desde Tax Down. No obstante, advierten, los beneficiarios de la prestación por desempleo sí tendrán que presentar la declaración de la renta de forma obligatoria a partir de 2026, independientemente de que alcancen o no los mínimos.

Y por último, un cambio de última hora en el calendario de la devolución de mutualidades que tributaron en exceso: este año se devolverán todas las pendientes, y no sólo las correspondientes a 2019. Dicha solicitud se realiza con el formulario específico de la Campaña de 2023.

VIVIENDA

La actual crisis de precios del alquiler y las políticas para su control han tenido eco en la tributación. Así, los propietarios de viviendas en alquiler con contratos superiores a un año contaban, hasta ahora, con una única reducción del 60% y solo tributaban por el 40% de sus ingresos finales (restando los gastos derivados de ese alquiler). "Esa reducción baja este año para el 50% en la mayoría de los casos, aunque existen excepcio-

nes para arrendadores con casos particulares”, explica Fernández.

Dichos casos son las reducciones del 90% para propietarios con viviendas en zonas tensionadas si reducen el precio del alquiler al menos un 5%; del 70% para propietarios con viviendas en alquiler en zonas tensionadas e inquilinos de entre 18 y 35 años o que destinen el inmueble al alquiler social; y finalmente, una reducción del 60% para arrendatarios que hayan realizado rehabilitación en los dos años previos al contrato y si supera el 25% del valor de adquisición.

PLATAFORMAS DIGITALES

La Agencia Tributaria incorpora este año por primera vez en los datos fiscales las operaciones con plataformas digitales de venta o alquiler de bienes. Y en línea con este aspecto, “siguen existiendo dudas sobre la obligación de declarar las criptomonedas o con las posibles ganancias que hayamos tenido con la venta de artículos de segunda mano”, explican desde TaxDown. Hacienda ha aumentado el número de avisos a los contribuyentes por esta materia, “ya que cada vez más *exchanges* reportan los movimientos que realizan los usuarios en las plataformas”, advierte Fernández. Y señala que “los contribuyentes deben declarar todo lo ganado o perdido durante 2024 con sus operaciones con las criptomonedas”. El experto fiscal explica que, para incluir las criptodivisas en la declaración, se lleva a cabo mediante el método FIFO, “que sirve para poder contabilizar todas las ganancias que provengan de la venta de inversiones cuando estas se hayan comprado en diferentes fechas, que es lo que suele suceder”. Por su parte, Santiago recuerda que los establecimientos permanentes

en territorio español que proporcionen servicios para salvaguardar claves criptográficas privadas deben hacer también su declaración correspondiente.

En línea con los servicios digitales, también habrá que prestar atención a las ganancias con la venta de artículos de segunda mano, explican desde Tax Down, porque los vendedores que superen las 30 ventas o ingresos por 2.000 euros sí podrán recibir requerimientos.

¿IMPORTA DÓNDE VIVO?

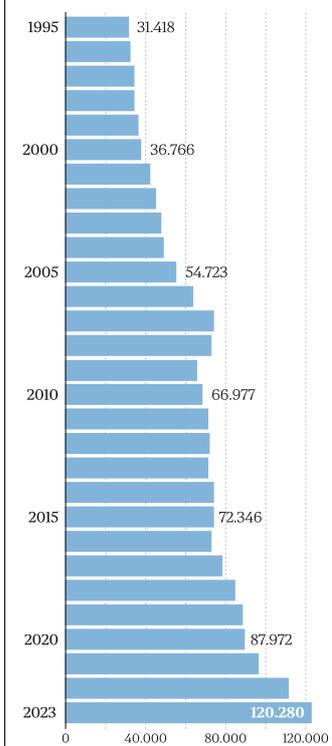
“En total existen más de 300 deducciones autonómicas para esta campaña de la Renta. Cada año hay muchos cambios con la entrada de nuevas deducciones, la eliminación de otras o la modificación de los requisitos o el porcentaje a deducir, advierte la firma. Y si bien, como informa el Consejo General de los Colegios de Gestores, está previsto que se publique un resumen específico de deducciones autonómicas elaborado por la Agencia Tributaria, habrá que seguir pendiente a las particularidades regionales.

Para 2024 la Comunidad Valenciana cuenta con un total de 40 deducciones autonómicas, por lo que es el territorio que este año cuenta con más ventajas fiscales. Este hecho es fruto de la diana padecida en octubre, que en materia fiscal dejó una serie de medidas especiales en la declaración de los afectados, que no tendrán que declarar las ayudas para sufragar daños personales o materiales en viviendas, vehículos o enseres; o las otorgadas por desalojo de viviendas o locales de actividad económica, entre otras.

Por otro lado, en Asturias se ha implementado una nueva deducción autonómica para gastos vitales para personas menores de 35 años. La Región

Evolución de las declaraciones presentadas IRPF 2023

En millones de euros



Fuente: Agencia Tributaria

Recaudación histórica. Se espera que esta campaña vuelva a batir récord de ingresos. En 2023 lo hizo al superar los 120.000 millones. De enero a noviembre del pasado año, los ingresos del IRPF ya superaban la cota.

300

Deducciones autonómicas. Son las contabilizadas para esta campaña de la renta.

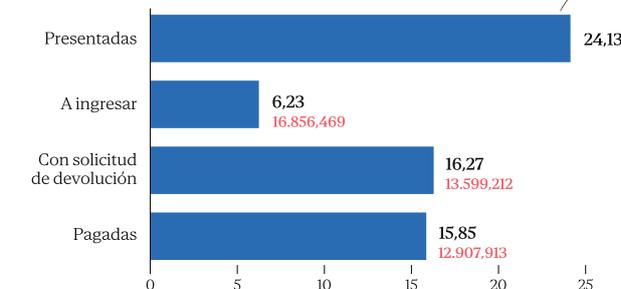
9.000

Millones. Son las pérdidas estimadas por no saber aplicar las deducciones correctamente en el borrador, según Tax Down.

Resumen de la campaña de la Renta 2023

En millones de declaraciones

En millones de euros



Fuente: Ministerio de Hacienda

Datos de 2023. Disminuyó un 3% el número de contribuyentes que debían pagar, mientras que aumentó un 8% la tasa de quienes les salió a devolver.

de Murcia, por su parte, ha creado una nueva para aquellos contribuyentes que en 2024 pusieron internet en sus casas. Y también señalan el caso de Aragón, que ha establecido una nueva deducción para las familias con gastos de clases particulares.

DEBERES PARA 2025

Y pese a que, salvo los jóvenes novatos que lo hacen por primera vez, todos se han enfrentado cara a cara con la Hacienda Pública, se siguen cometiendo errores. Desde el Colegio de Gestores señalan como los más frecuentes los fallos en la aplicación de deducciones, omitir rentas del alquiler o declarar ingresos en ejercicios equivocados. Por ello, Santiago insiste en no confirmar el borrador sin revisar, “y acudir a un profesional que revise con detalle cada aspecto de la declaración”. ■